economistas
Colegio de Albacete

FISCALIDAD DE NO RESIDENTES

-27 de marzo de 2019 -

TEMARIO

1. NORMATIVA REGULADORA.
    a. Ley Impuesto Renta no Residentes.
    b. Aplicación de la Convenios de Doble Imposición.
2. ELEMENTOS PERSONALES:
    a. Contribuyentes:
        i. Residencia fiscal personas físicas.
        ii. Residencia fiscal personas jurídicas.
        iii. Especial referencia a los Establecimientos Permanentes.
    b. Representantes.
    c. Responsables.
    d. Retenedores.
    e. El sustituto del contribuyente.
3. RENTAS OBTENIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL.
    a. Rentas no sujetas.
    b. Rentas Exentas.
4. TRIBUTACIÓN RENTAS OBTENIDAS MEDIANTE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
5. TRIBUTACIÓN RENTAS OBTENIDAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
6. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.
7. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES.
8. APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS DECLARACIONES QUE DEBEN PRESENTAR LOS NO RESIDENTES.

PONENTES

D. Cristóbal Osete Caravaca. Inspector de Hacienda. Jefe de la Dependencia Regional de la Inspección, Delegación Especial de la AEAT en Murcia.

CALENDARIO Y DURACIÓN

Se celebrará el día **27 de marzo 16:00 a 20:00 horas**, en el Colegio de Economistas (Calle Dionisio Guardiola, 16)

HOMOLOGACIÓN

Esta jornada computa para la formación continua de auditores de cuentas, **4 horas en otras materias**. (octubre 2018- septiembre 2019).

MATRÍCULAS

- Colegiados (economistas): 60 euros
- Otros participantes: 80 euros

Para realizar la matrícula, deberás acceder a la plataforma Escuela de Conocimiento Eficiente, pinchando AQUÍ. o bien llamando al 967 55 00 85

El pago se puede realizar por transferencia bancaria a la c/c del Colegio de Economistas: **ES52 0081 0250 9200 0145 4753** o bien, podrá efectuar el pago en efectivo en la Secretaría del Colegio **antes del inicio del curso.**

Toda inscripción no anulada por e-mail 24 horas antes del inicio del curso, supondrá el pago de la matrícula.

¡Síguenos en f y comparte con otros! **https://www.economistas-albacete.com/**